

RESOLUCIÓN 411 /2020, de 4-5 NOV , de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se aprueban las actuaciones seguidas en el expediente de emergencia para el suministro pulverizadores, hidrogel de manos y dosificador liquido-tapón como medios de desinfección y equipos de protección individual para el persona para el personal, con destino a los centros de enseñanza públicos dependientes del Departamento de Educación y se abona a la empresa JESPED NAVARRA, S.L. (CIF B/31244338) un gasto de 217.757,50 euros IVA excluido.

El Departamento de Educación, dentro de las acciones encaminadas para afrontar las graves consecuencias de la situación actual de emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, propuso la adquisición de hidrogel así como accesorios para su uso como pulverizadores y dosificadores para el uso del personal de los centros de enseñanza públicos dependientes del Departamento de Educación.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Foral 6/2020, de 6 de abril, por la que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), se adquirieron, por el procedimiento de emergencia, adquisiciones de pulverizadores, hidrogel de manos y dosificador liquido-tapón por un importe de 217.757,50 euros IVA excluido (según Disposición Adicional 7ª del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre).

El Servicio de Infraestructuras Educativas emite informe en el que se propone la aprobación de las actuaciones seguidas en la referida tramitación de emergencia, la aprobación del gasto y el abono de 217.757,50 euros, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 140.1.b de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En consecuencia, en virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º Aprobar las actuaciones seguidas en el expediente de emergencia para las adquisiciones de pulverizadores, hidrogel de manos y dosificador líquido-tapón como medios de desinfección para el personal, a suministrar en los centros de enseñanza públicos dependientes del Departamento de Educación.

2º Aprobar un gasto total de 217.757,50 euros, con cargo a la Partida 410000-41800-2284-321100 "COVID-19 Material de Limpieza y Aseo" del presupuesto de gastos de 2020.

3º Ordenar el pago 217.757,50 euros a la empresa JESPED NAVARRA, S.L. (CIF B31244338) con cargo a la Partida 410000-41800-2284-321100 "COVID-19 Material de Limpieza y Aseo" del presupuesto de gastos de 2020.

4º Publicar la presente contratación en el Portal de Contratación de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1 b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5º Notificar la presente Resolución a JESPED NAVARRA S.L., señalando que contra la presente pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes

contado desde el día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los artículos 126.1.b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º Trasladar la presente Resolución a la intervención Delegada en el Departamento de Educación, a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Infraestructuras Educativas, a la Sección de Mantenimiento de Centros y Dependencias del Departamento de Educación y al Negociado de Gestión Económica, a los efectos oportunos.

Pamplona,

05 NOV

de dos mil veinte.

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS EDUCATIVOS



Begoña Unzué Vela



